

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

El Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, conformado por cinco entidades adscritas Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a Víctimas, Unidad Administrativa de Consolidación Territorial y Centro de Memoria Histórica, convoca a su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el próximo martes 5 de diciembre desde las 9:30 a.m..

FECHA DE REALIZACIÓN: Miércoles 5 de diciembre de 2012

LUGAR: Auditorio de CORFERIAS
Carrera 37 No. 24 -67, Bogotá, D.C.

HORA: Inicio: 9:30 a.m. Terminación: 12:30 m.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, del período comprendido entre el **3 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012**.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y las Entidades del Sector, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Informar con anticipación a los beneficiarios, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Congreso de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y demás públicos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en el proceso de rendición de cuentas del Sector, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Sector de Inclusión Social y Reconciliación incentivará la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, publicados desde 6 de noviembre de 2012:

1. **Video promocional:** El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y los Directores de las cinco Entidades Adscritas, invitarán a la ciudadanía a través de un video Institucional que será publicado, a través de los diferentes canales de comunicación.
2. **Invitación:** Las Entidades del Sector realizarán invitación sus grupos de interés, a través del correo postal y el correo electrónico.
3. **Sitio WEB de las entidades del Sector:** se destinará un espacio con información sobre la Audiencia Pública de rendición de cuentas, en cada sitio WEB que comprenderá: el correo electrónico para la formulación de preguntas de la ciudadanía, el informe de gestión del Sector, reglamento de la audiencia pública y temas de interés a elección de los ciudadanos.
4. A partir del 16 de octubre de 2012 y hasta la realización de la audiencia se otorgará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en los puntos de contacto de las oficinas regionales del Sector.
5. **CAT y SMS:** La línea 018000951100 será habilitada para la Recepción de Llamadas para la inscripción a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. A través del mensaje de espera del CAT se divulgará la realización de este evento, mediante el tono de espera del Centro de Atención Telefónica, CAT y se enviarán SMS a los ciudadanos inscritos en la estrategia de atención móvil CONVERSEMOS, con mensajes que motiven la participación propositiva.
6. **Publicación en diario de circulación nacional:** la invitación a participar al público en general, será realizada en prensa de alta circulación, indicando fecha, hora y lugar del evento
7. **Correo electrónico:** Cada una de las entidades que conforma el Sector dispondrá de un correo electrónico a saber:
DPS: AudienciaPublica2012-DPS@dps.gov.co
ANSPE: AudienciaPublica2012-ANSPE@anspe.gov.co
UARIV: AudienciaPublica2012-UARIV@unidadvictimas.gov.co
CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL: AudienciaPublica2012-Consolidacion@consolidacion.gov.co
CMH: audienciapublica2012@centrodememoriahistorica.gov.co
ICBF: audienciapublica2012@icbf.gov.co

Desde el 7 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2012, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se podrán inscribir, así como también, formular las preguntas, propuestas y recomendaciones.

Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de las Entidades que conforman el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública deberán presentarse el 5 de diciembre de 2012, a las 9:00 a.m. en el Auditorio de CORFERIAS. La cédula de ciudadanía de los asistentes será solicitada para efectos de su ingreso al lugar.

2.2. Esquema de la Rendición de cuentas

Presentación a cargo de la Maestra de Ceremonias – Tiempo 5 minutos

- Bienvenida al público
- Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia
- Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana
- Contextualización al público sobre la rendición de cuentas y el Sector
- Presentación de integrantes del panel
- Coordinación de mecanismos de participación ciudadana

Video Sobre el Sector – Tiempo 3 minutos

- Se presentará a los asistentes un video que presente la lógica de creación del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Panel del Sector - Tiempo 120 minutos

- Panel integrado por los Directores de las Entidades que conforman el Sector
- Será un conversatorio moderado por el Director del DPS, quien dará apertura al panel y continuidad a cada uno de los bloques temáticos, con la intervención de los Directores de las Entidades que conforman el sector. Las intervenciones tendrán una duración de 20 minutos, dentro de los cuales 5 serán destinados a preguntas y/o propuestas del público de acuerdo con los mecanismos de participación dispuestos.

Mecanismos de Participación

- **Preguntas/propuestas del público asistente a la Audiencia Pública:** en el espacio destinado a las intervenciones para cada uno de los bloques **temáticos**, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas podrán ser planteadas por medio electrónico en forma previa, o durante la audiencia a través de un formato que será entregado a cada uno de los participantes al llegar al auditorio. Estos formatos serán recogidos por Funcionarios del DPS.
- El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido.
- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por las Entidades del Sector
- Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.

- **Centro de Atención Telefónica:** La línea 018000951100 será habilitada para la Recepción de llamadas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- **Cierre y evaluación de la audiencia:** A través de preguntas generadas al público se realizará una evaluación al finalizar la audiencia pública.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Entidades que conforman el Sector de Inclusión Social y Reconciliación publicarán en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.